

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de MAYO de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Treacy, Guillermo s/art. 31"; y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Dr. Guillermo F. Treacy, solicita que se le conceda licencia a fin de participar -en calidad de docente- en el Módulo de Derecho Constitucional de la Maestría en Magistratura, el cual se desarrollará en el marco del "Convenio de Co-participación Académica entre dicha Maestría y la Escuela Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", el cual se llevará a cabo en la capital de la citada provincia, los días 6 y 7 de abril del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del mencionado tribunal, sin formular objeciones.

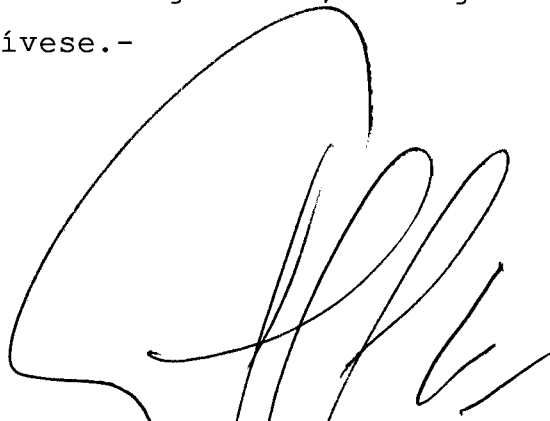
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 6 de abril del año en curso, al Presidente de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Dr. Guillermo F. Treacy, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION